RESOLUCION SNC N° 595 /2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 11/2016, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", ID N° 308.992, SUSCRITO CON LA FIRMA KAMIKAZE RECORDS DE LILIAN TARUHN DE SUCHARKIEWICZ, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260.

Asunción, 27 de octubre de 2016.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 123/2016 de fecha 18 de octubre, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 11/2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 308.992, suscrito con la firma Kamikaze Records de Lilian Taruhn de Sucharkiewicz, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*"

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura".

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a ampliar el monto del **Contrato N° 11/2016**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 308.992**, suscrito con la firma **Kamikaze Records de Lilian Taruhn de Sucharkiewicz**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**.

Artículo 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Nffith
rio Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General